



08 NOV. 2019

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1157 -2019-RASS

Santiago de Surco,

08 NOV. 2019

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 524, 1036 y 1038-2019-RASS, el Informe N° 048-2019-GAT-MSS de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 873-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 524-2019-RASS del 23.05.2019, se designó como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que apruebe el importe de los Arbitrios Municipales de los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos) Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y la Ordenanza que apruebe los Derechos de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores Determinación de impuestos y de Recibos de Pago correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, entre otro a Carlos Edmundo García Otero, Gerente de Administración Tributaria;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria con Informe N° 048-2019-GAT-MSS del 15.10.2019, señala que mediante Resolución N° 1036-2019-RASS del 07.10.2019 se da por concluida la designación de Carlos Edmundo García Otero en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, designando en su remplazo a Pedro Antonio Fernández Pastor con Resolución N° 1038-2019-RASS del 07.10.2019, por lo que resulta necesario modificar la Resolución N° 524-2019-RASS del 23.05.2019;

Que, mediante Informe N° 873-2019-GAJ-MSS del 16.10.2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente modificar la Resolución N° 524-2019-RASS;

Que, con Proveído del 16.10.2019, la Gerencia Municipal, de conformidad con las opiniones favorables de la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita la suscripción de la Resolución que modifique la Resolución N° 524-2019-RASS;

Que, mediante Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 83-2019-ACSS del 18.10.2019, se encargó el Despacho de la Alcaldía al Teniente Alcalde señor Wildex Alberto Arteaga Horna, del 04 al 08.11.2019;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N° 524-2019-RASS del 23.05.2019, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que apruebe el importe de los Arbitrios Municipales de los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y la Ordenanza que apruebe los Derechos de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores Determinación de impuestos y de Recibos de Pago correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes funcionarios:

- Sr. **PEDRO ANTONIO FERNÁNDEZ PASTOR**, DNI N° 09900078, Gerente de Administración Tributaria, con Teléfono fijo N° 411-5560 anexo 1301, celular N° 945229030 y correo electrónico pfernandez@munisurco.gob.pe.
- Sr. **GUSTAVO ALBERTO BUSTILLOS CORTEZ**, DNI N° 41131263, Subgerente de Registro y Control Tributario, con Teléfono fijo N° 411-5560 anexo 1311, celular N° 970562552 y correo electrónico gbustillos@munisurco.gob.pe."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios designados, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución N° 524-2019-RASS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

WILDIX ALBERTO ARTEAGA HORNA

